

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., trece (13) de noviembre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 01094 - 00

Teniendo en cuenta la información adosada por el parqueadero CAPTURA DE VEHÍCULOS CAPTUCOL (f. 36-38), confirmada por la Policía Nacional (f. 39-41) en la que se afirma que el vehículo objeto de estas diligencias ya se encuentra aprehendido, consumándose la finalidad de la actuación, el Despacho dispone:

PRIMERO. TERMINAR el trámite de aprehensión y entrega de bien dado en garantía - ejecución de garantía mobiliaria por pago directo formulado por RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra CESAR FERNANDO ROMERO POLO.

SEGUNDO. ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión material del vehículo de placas EGQ 371. *Oficiese.*

TERCERO. ORDENAR al representante legal o administrador del parqueadero CAPTURA DE VEHÍCULOS CAPTUCOL que entregue el vehículo de placas EGQ 371 a la actora RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO (par. 2 art. 60 Ley 1676 de 2013). *Oficiese.*

CUARTO. ORDENAR el desglose de los documentos respectivos a favor de la actora con las constancias de rigor.

QUINTO. ARCHÍVESE el expediente una vez cumplido lo anterior y dejando las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.69 del 17/11/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3219540040e1716d6cd574104e866fa4edd2271e82a74d5ba7cbb2dddf97
73c1**

Documento generado en 12/11/2020 04:21:15 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**